



COMUNICADO DE PRENSA
DGC/177/2021
Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 1 de julio de 2021.

CNDH solicita medidas cautelares en favor de migrantes alojados en el Centro de Detención Pública de Piedras Negras, Coahuila

<<Las personas se encuentran hacinadas, sin acceso a alimento y en condiciones carentes de higiene que ponen en riesgo su salud e integridad

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó medidas cautelares al Instituto Nacional de Migración (INM) y a la presidencia municipal de Piedras Negras, Coahuila, para salvaguardar la integridad y proteger los derechos de personas en contexto de migración que se encuentran detenidas en las instalaciones del Centro de Detención de Seguridad Pública Municipal de dicha entidad.

Durante la visita de trabajo realizada el 24 de junio de 2021 por personal de la CNDH a las instalaciones mencionadas, se advirtió de la presencia de trece personas extranjeras detenidas y alojadas de forma indigna, ya que el Centro de Detención se encontraban en condiciones insalubres, presentaban ausencia total de aseo en las celdas, con basura, polvo, sanitarios tapados y con presencia de residuos fecales y orina. Además, no existía ventilación natural ni clima artificial, por lo que la temperatura se percibía altamente calurosa. Aunado a lo anterior, se advirtió la existencia de fauna nociva como cucarachas y ratas, por lo que la mayoría de las celdas despiden un olor fétido.

En dichas instalaciones se entrevistó a una persona en contexto de movilidad, quien mencionó que el 22 de junio de 2021 fue detenido por elementos de la policía municipal de Piedras Negras, Coahuila, sin motivo aparente, para trasladarlo a ese sitio, en donde únicamente le dieron agua, sin proporcionarle alimentos; asimismo, refirió que es portador del virus VIH por lo que requiere medicamentos, los cuales no le han sido otorgados.

Al interior de las instalaciones se observó la presencia de aproximadamente 30 detenidos de nacionalidad mexicana, entre los que se encontraban adolescentes, de los cuales, algunos presentaban erupciones en la piel. Estas personas también manifestaron que no se les proporcionó alimentos, además de que no se les permitió realizar la llamada telefónica a la que tienen derecho para comunicarse con sus familiares.

Respecto a las trece personas extranjeras, se tuvo conocimiento que habían sido trasladadas a la estación migratoria del INM en Piedras Negras, Coahuila, por lo que el 25 de junio personal de este Organismo Nacional se constituyó al citado recinto migratorio, donde se entrevistó a un grupo de personas migrantes que manifestaron haber sido detenidos en diversas ocasiones por personal de la policía municipal de Piedras Negras, debido a su condición de migrantes, quienes los trasladaron a las instalaciones de las “*celdas municipales*”, las cuales no cuentan con condiciones mínimas de internamiento. Asimismo, se constató que en la estación migratoria de Piedras Negras se encontraban alojadas 73 personas, sin embargo, la capacidad oficial de alojamiento es de 30 personas, por lo que se han generado condiciones de hacinamiento, inapropiadas para una estancia digna.

Ante tales hechos, la Comisión Nacional solicitó al INM que se solucione la problemática de hacinamiento, reduciendo la población a la capacidad establecida para la estación migratoria, buscando alternativas posibles que sean respetuosas de los derechos humanos de las personas en contexto de migración, y un alojamiento en condiciones dignas que den atención de manera integral a sus necesidades particulares de seguridad personal, salud y alimentación. Respecto a la persona portadora de VIH, se solicitó que se le brinde la atención médica y el tratamiento que requiere conforme a su padecimiento.

Al presidente municipal de Piedras Negras, Coahuila, se le solicitó garantizar que todas las personas internas en los separos del Centro de Detención de Seguridad Pública Municipal reciban, tres veces al día y en un horario establecido, alimentos cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud, poniendo especial atención en su calidad e higiene; que se dé solución de manera prioritaria a la problemática de salubridad, así como a las carencias de los servicios sanitarios e higiene en colchonetas y cobijas de las personas que sean internadas en los separos del Centro de Detención; y que se realice una evaluación sobre el mantenimiento y equipamiento de los separos de ese Centro, a fin de implementar las acciones necesarias con objeto de que las instalaciones reúnan las condiciones de habitabilidad y de higiene.

Finalmente, se pidió que personal de la policía municipal se abstenga de realizar funciones de revisión migratoria y evite realizar aseguramiento de personas por el hecho de ser extranjeros, ya que son funciones exclusivas del Instituto Nacional de Migración, además de que se debe evitar detener a menores de edad en las instalaciones de los separos del Centro de Detención de Seguridad Pública Municipal, pues, por su condición de especial vulnerabilidad, no deben ser asegurados en celdas en las que se encuentren personas adultas.

Las Medidas Cautelares ya han sido notificadas a las autoridades, por lo que la CNDH permanecerá atenta a su respuesta y, de ser aceptadas, dará seguimiento a su implementación y cumplimiento.

¡Defendemos al Pueblo!